

Política

## APROBARON ARTÍCULOS SOBRE LA RESERVA EN LA LOFAN

La Comisión de Defensa del Parlamento aprobó los artículos referidos a la reserva militar contenidos en el proyecto de ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional. En el texto, se divide la reserva en activa y pasiva, esta última integrada por todos los ciudadanos entre 18 y 60 años de edad, con lo cual se amplía en un decenio el límite para formar parte de ella, que antes era de 50 años. Se estipula como misión del componente complementar la FAN para el cumplimiento de sus funciones y proporcionar reemplazos a sus unidades, informó el parlamentario oficialista Edis Ríos.

El diputado adeco Henry Ramos Allup manifestó que los artículos denotan la creación de un componente paralelo a la Fuerza Armada regular, que obedece en parte a la desconfianza que al parecer tiene el presidente Chávez sobre la posición de la institución castrense debido a los sucesos de 2002, y de esta manera contrapesar la FAN con una fuerza mucho más numerosa y grande que sería manejada con discrecionalidad .

El Nacional

Miércoles 25 de Mayo de 2005 A/6

## Proponen que el comando de la reserva controle a jefes de las regiones militares

Ayer se efectuó una reunión extraordinaria de la Comisión de Defensa del Parlamento, durante la cual se incorporaron al proyecto de Ley de la Fuerza Armada artículos propuestos por el Ministerio de la Defensa  
DAVID GONZÁLEZ

Los artículos fueron incorporados por petición del Ministerio de la Defensa. En una sesión extraordinaria realizada ayer en la mañana, la Comisión de Defensa del Parlamento incorporó al proyecto de Ley Orgánica de la Fuerza Armada seis artículos referidos a la composición, funciones y áreas de jurisdicción del Comando de la Reserva y la Movilización Nacional. Las nuevas disposiciones fueron propuestas directamente por el Ministerio de la Defensa hace dos semanas, cuando ya el comité parlamentario había dado virtualmente por cerrado el debate y planeaba enviar a la plenaria de la Asamblea Nacional el informe de la ley para una segunda discusión.

Uno de los artículos ratifica la facultad del Presidente de la República para crear zonas militares en regiones del territorio con "relativa homogeneidad".

Estas estarán bajo el control del Comando de la Reserva y Movilización Nacional. Entre las funciones de esa unidad —actualmente jefaturada por el general de división del Ejército Julio Quintero Viloria— estará alistar, instruir, entrenar y equipar las unidades de reservistas; reforzar y garantizar reemplazo de las fuerzas de la FAN; participar en operaciones para el desarrollo económico y social; colaborar con las actividades de protección civil y de mantenimiento del orden interno; y levantar registros de conscriptos.

Igualmente, el comando de la reserva controlará las acciones operacionales y administrativas de los jefes de las zonas militares que cumplirán tareas como las que se enumeran a continuación: mantener actualizados los estudios estratégicos de las regiones; ejecutar y supervisar los planes de movilización militar; y mantener coordinaciones con los comandantes de las unidades militares acantonados en sus zonas, entre otros.

La mayor polémica de ayer estuvo referida precisamente a la definición de las zonas militares y a la posibilidad de que las funciones de los jefes de éstas se solapen con las de otros comandantes de la FAN e incluso con la de autoridades civiles.

El tema lo planteó el diputado de Acción Democrática Luis Aquiles Berdugo, quien salvó su voto en el punto sobre la constitución de las regiones castrenses.

Eddis Ríos, presidente de la Comisión de Defensa, explicó que las regiones militares adscritas a la reserva tienen bien delimitados sus alcances y no habrá solapamiento con la estructura organizativa de la Fuerza Armada Nacional.

Originalmente, el pasado 6 de abril, la Comisión de Defensa había aprobado crear un capítulo dedicado a la reserva en el cual no se mencionaban ni la existencia ni las atribuciones del Comando de la Reserva y Movilización Nacional. En su oportunidad, el general retirado Alberto Müller Rojas, uno de los defensores de la propuesta presidencial de organizar a los reservistas, criticó el articulado propuesto por el comité parlamentario y aseguró que se trataba de una variante de las leyes de alistamiento vigentes en los últimos 70 años.

#### **Panfletos bajo lupa**

El diputado Néstor León Heredia llevará hoy a la Comisión de Defensa de la Asamblea Nacional los textos de los panfletos que supuestamente han circulado en cuarteles de la institución armada en las últimas semanas. Entre los papeles que habrían sido distribuidos están dos documentos:

uno se titula "¡Ordene!

Mi general en jefe" y el otro "Emboscadas de Origen y Destino".

El primero está dedicado a la supuesta intención presidencial de conferir al grado de general en jefe a Fidel Castro, gobernante de Cuba. Es el mismo que leyó el pasado lunes en rueda de prensa el dirigente Antonio Ledezma.

El segundo escrito es un ataque contra el general de división Nelson Benito Verde Graterol, jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada Nacional.

Es una versión según la cual la guerrilla de finales de los años sesenta asesinó al hermano del actual oficial del alto mando en una operación de "guerra asimétrica".

Se le recrimina al jefe del Estado Mayor Conjunto por compartir en la actualidad con personas que habrían estado vinculadas a las operaciones subversivas que supuestamente terminaron con la vida de su familiar. Del tono y estilo de los documentos se puede inferir que no están dirigidos a la tropa sino a la oficialidad. Lejos de lo que podría pensarse, no son mensajes cortos sino largas relaciones con una evidente finalidad propagandística.

## Comisión de Defensa terminó discusión del proyecto de ley de la FAN

DAVID GONZÁLEZ



Diputado Edis Ríos

Después de casi dos años y medio, la Comisión de Defensa de la Asamblea Nacional finalizó ayer en la mañana la discusión del proyecto de ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional. Los miembros de la instancia parlamentaria tienen programado terminar el informe sobre el instrumento legal la próxima semana y calculan que antes del próximo 15 de junio la propuesta será entregada a la junta directiva para que sea incorporada en la agenda legislativa.

Está pendiente la segunda discusión de la propuesta por parte de la plenaria, requisito indispensable para su aprobación de manera definitiva. "Sabemos que es una ley bien polémica y que la oposición todavía tiene dudas sobre la verdadera intencionalidad de la reserva promovida por el jefe del Estado", expresó Edis Ríos, presidente de la Comisión de Defensa. El parlamentario, sin embargo, manifestó que la fracción progubernamental del Bloque del Cambio está

dispuesta a apoyar el proyecto. No es secreto que el Ministerio de la Defensa pidió directamente al Poder Legislativo la inclusión de una serie de artículos que tocan precisamente el aspecto candente que mencionó Ríos.

La incorporación de esas disposiciones fue acordada en una reunión extraordinaria de la comisión realizada el martes pasado.

La oposición ha hecho saber sus puntos de vistas sobre la creación del Comando de la Reserva y Movilización Nacional: lo consideran una milicia que tendrá la misión de intimidar a los miembros de la FAN.

La Comisión de Defensa cerró ayer su trabajo después de acoger otras propuestas del Poder Ejecutivo: éstas se referían a la inclusión de un viceministerio de inteligencia en la estructura del nuevo Ministerio de la Defensa, que sería creado de acuerdo con la ley. La propuesta implica el establecimiento de otros viceministerios:

el de Estado Mayor —sustituiría al Estado Mayor Conjunto—, el de Asuntos Económicos y Sociales, y el de Desarrollo de la Defensa.

El viceministerio de inteligencia tendría a su cargo nueve funciones.

La principal será la de controlar la acción de los organismos de inteligencia de la FAN. Además, la nueva instancia tendría atribuciones para buscar, recoger y clasificar información atinente a la seguridad de Estado, para salvaguardar los datos que se consideren clasificados, para asesorar en la coordinación de los agregados de defensa venezolanos en el exterior, entre otras actividades.

Al igual que Ríos, Juan Mendoza, vicepresidente de la Comisión de Defensa, anticipó jornadas de intensas discusiones en el Parlamento:

“Si la oposición venezolana dificulta la aprobación de estas dos leyes —la Lofan y la de Seguridad Social de la FAN— entonces se estará poniendo de espaldas a los venezolanos y venezolanas uniformados”.

Luis Berdugo, diputado de Acción Democrática y miembro del comité, criticó que no se incluyera la palabra democracia en el artículo del proyecto de ley en el cual se mencionan los fundamentos éticos de la Fuerza Armada.

El Nacional

Domingo 29 de Mayo de 2005

A/9

## Presidente controlará la FAN a través de comandos de operación y reserva

El proyecto de ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional formaliza una nueva línea de mando que reservará al Ministerio de la Defensa exclusivamente los aspectos administrativos

DAVID GONZÁLEZ

El jefe del comando estratégico operacional será la más alta autoridad jerárquica en la ejecución de operaciones, después del Presidente

El proyecto de ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional que la Comisión de Defensa del Parlamento remitirá a plenaria para la segunda y definitiva discusión en el Poder Legislativo establece una nueva línea de mando para la conducción de las operaciones militares. El Presidente de la República podrá disponer sobre el empleo de la institución armada de manera directa o a través de los jefes del comando estratégico operacional y del Comando de la Reserva y Movilización Nacional. Dentro del esquema propuesto, el Ministerio de la Defensa formará parte de otra cadena de mando llamada “funcional o administrativa” :

de ésta dependerá la organización, el adiestramiento, el funcionamiento y el equipamiento de la FAN.

El modelo plantea una variación con respecto al establecido en la actual legislación. Esta considera al Ministerio de la Defensa —obviamente después del primer mandatario nacional— como la más alta jerarquía en el mando, gobierno, organización y administración de la institución militar. La ley vigente incorpora al despacho gubernamental las unidades y comandos que también le reservan la capacidad operativa. El diputado Edis Ríos, presidente de la Comisión de Defensa de la Asamblea Nacional, aseguró que el proyecto sólo reconoce una situación de hecho: “Es algo que viene pasando desde hace mucho tiempo. Actualmente el Comando Unificado de la Fuerza Armada Nacional, que será sustituido, se encarga de lo operativo y el ministerio de lo administrativo.

Sólo pretendemos darle un soporte legislativo a esa realidad”.

**Después de Chávez**

La propuesta de ley establece que después del primer mandatario nacional el jefe del comando estratégico operacional es la más alta autoridad jerárquica en la ejecución de operaciones específicas o combinadas. El oficial que ocupe ese cargo dependerá única y exclusivamente del Presidente de la República.

De la misma manera, el comandante de la Reserva y la Movilización Nacional rendirá cuentas sólo al jefe del Estado.

Fue apenas el martes pasado cuando la Comisión de Defensa de la Asamblea Nacional, en una reunión extraordinaria, incorporó al proyecto la delimitación sobre la estructura, alcance y atribuciones del comando de reservistas. En el artículo 275 se le define como el órgano que debe organizar, adiestrar y equipar a sus integrantes para apoyar las operaciones ejecutadas por el comando estratégico operacional.

El Ministerio de la Defensa — que ha trabajado con un equipo de asesores entre los cuales se cuenta el general Alberto Müller Rojas— se cuidó de proponer a la comisión parlamentaria aquellos artículos que consideraba necesarios para darle piso jurídico a la existencia del Comando de la Reserva y la Movilización Nacional, instancia que ya de hecho fue creada por el presidente Hugo Chávez vía decreto.

En el proyecto se divide la Reserva en dos partes: la activa, que se trata del personal movilizado, en período de instrucción o con empleos temporales, y la pasiva, que incluye a todos los ciudadanos de entre 18 y 60 años de edad “con o sin entrenamiento militar, en condiciones físicas y mentales, que permitan su movilización y empleo temporal, a los fines de la defensa integral de la nación”. El Presidente de la República —de acuerdo con la propuesta— podrá activar o desactivar la Reserva nacional según los mecanismos establecidos en las leyes y reglamentos.

El jefe del Comando de la Reserva y Movilización tendrá a su cargo el control administrativo y operacional de los oficiales que estén al frente de las zonas militares — áreas geográficas que deberá crear el Presidente de la República y las cuales son definidas como fuentes de recursos materiales y humanos para la defensa de la nación—. El pasado 6 de abril, la Comisión de Defensa había dado por cerrado el capítulo dedicado a la Reserva con una serie de artículos en los cuales no se hablaba del comando ni de sus funciones. Eso originó que el Ministerio de la Defensa propusiera modificaciones del proyecto.

Los diputados de la oposición que esta semana asistieron a la Comisión de Defensa manifestaron nuevamente recelo con respecto a la propuesta de la creación de esa instancia a la cual consideran una suerte de “espejo” de la FAN, creado especialmente para disuadir a los oficiales que no confían en el proyecto gubernamental de Hugo Chávez. El diputado Luis Guillermo Berdugo, representante de Acción Democrática Apure, lo anotó así y precisó que detrás de la constitución de la Reserva hay un móvil político.

## Juegos de guerra

El comando estratégico operacional tendrá entre otras tareas planificar, conducir y controlar el empleo de integrado de los componentes de la FAN no sólo en operaciones sino en ejercicios, maniobras y juegos de guerra. Debe generar, además, los planes de campaña y organizar comandos unificados y específicos.

El jefe de la instancia será uno de los hombres más poderosos de la FAN.

El Ministerio de la Defensa será organizado en cuatro viceministerios con funciones específicas:

el de Estado Mayor de Defensa, el de Desarrollo de la Defensa, el de Asuntos Económicos y Sociales y el de Inteligencia.

La incorporación de este último en el organigrama fue también solicitada a última hora por representantes del Gobierno a la Comisión de Defensa de la Asamblea Nacional.

La instancia tendrá la misión de controlar y coordinar a todos los órganos de inteligencia militar y prevendrá al jefe del Estado, al ministro de la Defensa, al jefe del comando estratégico operacional y a los comandos de los componentes sobre peligros, amenazas y posibles agresiones al Estado.

El viceministerio del estado mayor de defensa cumplirá una función asesora de las grandes líneas de la política militar en distintas dimensiones: inversión y gasto militar, criterios de aplicación del concepto estratégico militar —el cual debe ser una derivación del concepto estratégico nacional que debe formular el Consejo de Defensa de la Nación— y determinar las pautas de actuación de la FAN en el desarrollo nacional. El viceministerio de desarrollo de la defensa deberá, entre otras tareas, armonizar las políticas ministeriales con las de los otros organismos del Poder Público, cuidar por los parámetros educativos del personal militar, controlar el material de guerra de la FAN y desarrollar un centro de investigaciones científicas y tecnológicas en materia castrense.

Finalmente, el viceministerio de asuntos económicos y sociales de la defensa, que estará al frente de la administración de la Fuerza Armada Nacional. Las materias incluyen los planes de adquisición, de recursos humanos, de seguridad social, de infraestructura. La organización militar tendrá una nueva configuración si se aprueba la ley.

Comisión de Defensa culminó discusión del proyecto de Ley Orgánica de la FAN

## PROPONEN CREAR CUATRO VICEMINISTERIOS DE DEFENSA

[http://noticias.eluniversal.com/2005/05/26/pol\\_art\\_26108A.shtml](http://noticias.eluniversal.com/2005/05/26/pol_art_26108A.shtml)

En el documento se plantea que el Estado Mayor Conjunto se convierta en un viceministerio

### MARIA DANIELA ESPINOZA

El proyecto de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional (Lofan), aprobado por la Comisión de Defensa del Parlamento, en su segunda discusión, contempla la creación de cuatro viceministerios dentro del despacho de Defensa.



Lofan eliminó el sentimiento democrático como principio ético del estamento militar, según Luis Berdugo

De sancionarse en la Cámara este instrumento legal, tal como está redactado actualmente, el Estado Mayor Conjunto \_órgano de planificación del Ministerio de la Defensa\_ pasará a ser un viceministerio, bajo el nombre de Estado Mayor de la Defensa y el encargado de esta instancia será quien supla las ausencias temporales del jefe castrense.

Así lo explicó el presidente de la Comisión, Eddis Ríos (MVR), durante la discusión del proyecto, y a raíz de una duda que le surgió al diputado William García (MVR).

La cartera de Defensa también estará conformada por un Viceministerio de Desarrollo de la Defensa, de Asuntos Económicos y Sociales, y de Inteligencia de la Defensa.

### Inteligencia organizada

En un principio, el proyecto de Lofan sólo contemplaba la creación de tres viceministerios, pero por solicitud del propio despacho de Defensa, la Comisión del Parlamento aprobó este miércoles la incorporación de un cuarto viceministerio: de Inteligencia de la Defensa .

Su misión será la de "facilitarle al presidente de la República, al ministro de la Defensa (...) las informaciones, análisis, estudios y propuestas que permitan prevenir y evitar cualquier peligro, amenaza o agresión contra el Estado venezolano".

Según el vicepresidente de la Comisión de Defensa, Juan Mendoza (MVR), esta instancia "llenará un vacío en el país", porque será la encargada de centralizar y coordinar activamente con los cuerpos de seguridad e inteligencia del Estado la acción que se debe emprender en esta materia.

Aunque para algunos diputados oficialistas este punto pudiera ser uno de los más polémicos, el parlamentario Luis Berdugo (AD) considera oportuna la medida. "Sin duda esa es un área descuidada, y una buena organización e inversión por parte del Estado en ella nos pudiese conducir a mejorar nuestra efectividad en la lucha contra la droga y los delitos fronterizos".

### Sin sentimiento democrático

A Berdugo le causa una gran preocupación la ausencia del "sentimiento democrático" dentro de los fundamentos éticos de la FAN. A su juicio, esta omisión puede librar de responsabilidad al sector castrense en el momento que se pueda romper el hilo constitucional en el país. Le atribuye la medida "al inicio de la metamorfosis".

Yo entiendo que esta propuesta del Ministerio de la Defensa le sigue los pasos a la declaración del presidente Chávez según la cual Venezuela va hacia la consolidación de un régimen socialista, y no democrático. Ya comenzamos a sentir los primeros efectos de esa intentona", advirtió.

## LOFAN LISTA PARA SU APROBACIÓN EN PLENARIA

[http://noticias.eluniversal.com/2005/05/26/pol\\_art\\_26108C.shtml](http://noticias.eluniversal.com/2005/05/26/pol_art_26108C.shtml)

Antes del 15 de junio de este año, el presidente de la Comisión de Defensa, Eddis Ríos (MVR), espera consignar ante la directiva del Parlamento el proyecto de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional (Lofan), a fin de iniciar lo antes posible su segunda discusión en la Cámara, artículo por artículo.

Probablemente le otorguen urgencia reglamentaria para agilizar su debate en la plenaria.

Aunque Ríos exhorta a diputados de la oposición a no sabotear la discusión de este instrumento legal, advierte que de ser necesario "tendremos que aplicar el criterio democrático de la mayoría".

Una vez concluido el trabajo con la Lofan, que se extendió por más de dos años y medio, la Comisión tiene en agenda el proyecto de Ley de Frontera, aprobado en primera discusión el cuarto de agosto de 2004.

Actualmente este instrumento se encuentra en la fase de consulta pública nacional, hasta finales de junio, con debates en el Zulia, Táchira, Alto Apure, Amazonas, Bolívar y Falcón.

Según el vicepresidente de esta instancia, Juan Mendoza (MVR), la ley busca desarrollar la zona fronteriza a fin de frenar las migraciones.- **MDE**